



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0020 -2018-A-MPC/C

Calca, 16 de Enero del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO:

El Informe N° 014-2018/MPC/URRHH de fecha 12 de Enero del 2018 emitido por la Abog. Gloria Delgado Segura-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, Memorandum N° 39-2018-GM-MPC, de fecha 16 de Enero del 2018, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre la Designación de los Miembros del Proceso de Convocatoria para la Contratación del Personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 0001-2018 de la Municipalidad Provincial de Calca. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia

Que, conforme a lo dispuesto en el Inciso 6 del artículo 20 concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública que vincula a una Entidad Pública con una persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- ni al Régimen de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el Artículo 3 Inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de : Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción asimismo el 3 inciso 3.1) en el punto 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante el documento de Vistos, resulta necesario la Designación de los Miembros del Proceso de Convocatoria para la Contratación del Personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 0001-2018 de la Municipalidad Provincial de Calca

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° y 20 ° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los Miembros del Proceso de Convocatoria para la Contratación del Personal por Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 0001-2018 de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ CPC Zenobio Almanza Bas Consuelos | Presidente |
| Gerente Municipal de la MPC | |
| ➤ Abog. Gloria Delgado Segura | Primer Miembro |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | |
| ➤ Abog. Damarez Karina Collana Quintano | Segundo Miembro |
| Secretaria General de la MPC | |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC
ALCALDE
GERENTE
MIEMBROS
INTERGANTES
INFORMÁTICA
ARCHIVO SE. G. AL

